

## DOS NUEVAS CONSTITUCIONES LATINOAMERICANAS

*Margot Bremer rscj*

En este año han salido en nuestro Continente dos nuevas Constituciones que nos pueden aumentar la esperanza de que otro mundo es posible. En medio del cambio de épocas que ha arrastrado al planeta entero a una situación crítica en muchos niveles: alimentario, ecológico, económico, climático, energético, etc., Ecuador y Bolivia, ellas nos presentan sorpresivamente una propuesta alternativa de convivencia que se basa en las sabidurías ancestrales.

El neoliberalismo con sus fraudulentas promesas de prosperidad acumulada, ha sido desenmascarado como engaño dañoso y peligroso. Parece que frente a este sistema fracasado, aquellos dos países de antigua población incaica, quieren ofrecer con su respectiva Constitución otro modelo de convivir. Ambos países han sabido volver a sus raíces para recuperar los autóctonos valores de convivencia haciendo memoria de los saberes ancestrales.

Pues. con nuevo vigor hicieron emerger su antigua siempre nueva utopía del *BUEN VIVIR/ VIVIR BIEN* que los antepasados desde milenios experimentaron como sostenible en el mismo territorio. Sabían volver a las fuentes de su identidad; pues ¡el futuro está en el pasado!

### 1. Construir sobre los propios Fundamentos

a. En la nueva Constitución ecuatoriana de 2008, en su preámbulo el pueblo se reconoce como heredero y continuador de los habitantes originarios de su tierra, asumiendo los valores ancestrales del *BUEN VIVIR*, el *sumak kawsay*, forjados en milenios de años por las sabias y los sabios antepasados que descubrieron en los principios de vida que rigen en la naturaleza, la voluntad del Creador de la Madre Tierra y sabían corresponderles conviviendo en armonía y reciprocidad con ella y entre ellos.

*“Nosotras y nosotros, el pueblo soberano de Ecuador,  
RECONOCIENDO nuestras raíces milenarias, forjadas de mujeres y hombres de distintos pueblos,  
CELEBRANDO a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia,  
INVOCANDO el nombre de Dios y reconociendo nuestras diversas formas de religiosidad y espiritualidad,  
APELANDO a la sabiduría de todas la culturas que nos enriquecen como sociedad,  
COMO HEREDEROS de las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo,  
Y con profundo compromiso con el presente y el futuro, decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay”.*

El territorio ecuatoriano ha producido diferentes culturas a lo largo de los milenios; sobre ellas la nación quiere construir su futuro: *“el territorio de*

*Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales” (art. 4).*

b. La Constitución boliviana quiere partir desde la última raíz de su existencia, la Pacha Mama, que ya en remotos tiempos fue poblada por una gran diversidad de pueblos diferentes. Ahora, después de haber superado las “conquistas externas”, está dispuesta a reconstruirse de nuevo, gracias a las “conquistas internas” de organizaciones indígenas y sociales. En su preámbulo la nueva Constitución boliviana declara solemnemente, mediante un lenguaje mitológico, su sueño de la nueva nación:

*“En tiempos inmemorables se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonía, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.*

*El pueblo boliviano, de composición plural desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado...donde predomina la búsqueda del vivir bien. Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario.<sup>1</sup>*

Más adelante la Constitución boliviana explicita su utopía del *VIVIR BIEN* desde los valores ancestrales más significativos de las diferentes culturas que componen la actual nación: *ama qhilla*, *ama llulla*, *ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso ni ladrón), *suma tamaña* (vivir bien), *ñandereko* (vida armoniosa), *teko kavi* (vida buena), *ivi mare’i* (tierra sin mal), *qhapaj ñan* (camino o vida noble) (cf. art.8).

La nación boliviana quiere apoyarse en y renovarse con estos principios ético-morales arriba mencionados, basados en las culturas ancestrales del territorio boliviano. Da especial importancia a aquellos valores fundamentales de los antepasados que conciernen a la unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para conseguir el *VIVIR BIEN* para todos (cf. art. 8).

El hecho que las dos nuevas Constituciones se apoyan en los valores de sus culturas “precoloniales” (art. 2) es un signo que se inició ya un proceso de descolonización de una colonialidad sufrida en diferentes épocas de su historia.

## **2. Convivir con la Naturaleza**

a. Según la Constitución ecuatoriana, el verdadero desarrollo se consigue solamente mediante la convivencia humana en armonía con la

---

<sup>1</sup> Lo concretiza más en el cap. 9 cuando dice : “Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización...para consolidar las identidades plurinacionales, ...garantizar el bienestar (buen vivir) ... y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.

naturaleza. El reconocimiento de una íntima interdependencia entre humanos (*humus*) y tierra, demuestra haber recuperado la sabiduría ancestral. Nuestra sociedad moderna no es capaz de respetar la vida de la naturaleza a causa de su voracidad depredatoria. Sin embargo, una convivencia armónica entre los habitantes con su medio ambiente constituye la base del *BUEN VIVIR*. A la naturaleza hay que respetar y proteger ya que ella es la que da vida a los que la habitan. De ahí se entiende que uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos es vivir en un

*“ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el BUEN VIVIR, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, así como la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Desde la opción por estas prioridades, se declara la soberanía alimenticia sobre la energética” (art. 14 y15)<sup>2</sup>.*

Esta parte de la Constitución manifiesta claramente que la convivencia con la naturaleza es concebida como parte integral de la constitución humana lo que los pueblos originarios siempre habían expresado con la frase *“la tierra no nos pertenece sino nosotros pertenecemos a la tierra”*.

b. También la nueva Constitución boliviana apunta al medio ambiente como *“patrimonio natural”*(art. 384) de sus habitantes. Defiende a la naturaleza como un bien común vital y penaliza su depredación ya que daña a los habitantes:

*“Quienes realicen actividades de impacto sobre el medio ambiente deberán, en todas las etapas de la producción, evitar, minimizar, mitigar, remediar, reparar y resarcir los daños que se ocasionen al medio ambiente y a la salud de las personas, y establecerán las medidas de seguridad necesarias para neutralizar los efectos posibles de los pasivos ambientales” (art. 347)*

Ambas Constituciones afirman la necesaria convivencia entre seres humano y naturaleza, pues la naturaleza es nuestra casa común (eco-logía: *oikos* = casa).

### **3. Recursos de la Naturaleza**

De especial importancia consideran a los recursos naturales. Forman parte del bien común de toda la población y se debe contar con la participación de la población del lugar en las decisiones de su destino y distribución: (art. 355).

#### **3.1. El agua**

a. Llama la atención la jerarquía de los derechos del *BUEN VIVIR* en la Constitución ecuatoriana cuando menciona en primer lugar el derecho a agua y a alimentación. El agua, por siguiente, es considerada patrimonio nacional, lo más esencial para la vida y por tanto es *“inalienable, imprescindible, inembargable”* (art. 12)

---

<sup>2</sup> La nueva Constitución prohíbe el uso de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana que atenten contra la soberanía alimenticia y desechos tóxicos al territorio nacional (cf. art.15).

b. También en la Constitución boliviana el agua es considerada como un derecho “fundamentalísimo”:

*“El agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad (art. 373) El Estado protegerá y garantizará el uso prioritario del agua para la vida. Es deber del Estado gestionar, regular y proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, con participación social, garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes. El Estado reconocerá, respetará y protegerá los usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de las organizaciones indígena originaria campesinas sobre el derecho, el manejo y la gestión sustentable del agua.” (art. 374).*

### **3.2. La Coca**

Con la coca la Constitución defiende su derecho a un “patrimonio cultural” milenario:

*“El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia y como factor de cohesión social” (art. 384).*

### **3.3. Producción energética**

Un gran cambio en el enfoque económico se manifiesta en el ejemplo de la producción energética

*“El estado desarrollará... nuevas formas de producción de energías alternativas, compatibles con la conservación del ambiente. El Estado garantizará la generación de energía para el consumo interno; la exportación de los excedentes de energía debe prever las reservas necesarias para el país (art. 379)*

El **BUEN VIVIR** de la nación se cubre en primer lugar con los recursos naturales del propio territorio.

## **4. Derechos de la Naturaleza**

Una sorprendente novedad de la Constitución ecuatoriana es el hecho que la naturaleza no es tratada como sujeto con propios derechos constitucionales:

*“La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución”(art.10). “La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. (art. 71)*

*El Estado...promoverá el respeto a todos los elementos que forman el ecosistema.*

*La naturaleza tiene derecho a la restauración (art. 72).*

*El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. (art. 73)*

*Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir (art. 74).*

Este nuevo concepto da pie para acabar con la actual sociedad depredatoria que trata a la naturaleza como mero objeto de explotación.

## **Concluyendo**

Constatamos la vuelta de dos pueblos latinoamericanos a sus culturas precoloniales: las recuperan, aprecian, rescatan e implementan. El recorrido

por las dos Constituciones en los aspectos más novedosos, nos aporta algunos principios fundamentales para el *BUEN VIVIR /VIVIR BIEN* que sintetizamos aquí de la siguiente manera:

1. Aprovechar el momento histórico de cambio de épocas para volver a las propias fuentes.
2. Recuperar sabidurías, conocimientos y saberes ancestrales del propio territorio y construir sobre ellos el futuro.
3. Rechazar lo superfluo y buscar lo esencial de una vida digna para todos que se basa en el derecho fundamental a agua y alimentación
4. Convivir respetuosamente con la naturaleza y tratarla como sujeto.
6. Utilizar racionalmente los recursos naturales renovables.
7. Descentralizar y diversificar los monopolios del poder político y económico.
8. Buscar un *BUEN VIVIR/VIVIR BIEN* sostenible que mantiene el equilibrio en relaciones de reciprocidad

Las dos Constituciones representan auténticas alternativas a un sistema globalizante, homogéneo, acumulativo y monopolizante que se presenta como única solución. Bolivia y Ecuador han demostrado que otras soluciones son posibles; ellos buscan el antiguo y sano *BUEN VIVIR/ VIVIR BIEN* para y entre todos. ¡Qué la futura Constitución del Paraguay no quede atrás!